

le permite continuar en el ejercicio de sus facultades segun lo solicita, con la obligacion de desempeñar los encargos que p.^a las autoridades de esta Villa se le hagan, como a los demas Guardas, presentandose ala R.^a Just.^a los dias de fiesta y demas que se le mande p.^a recibir sus ordenes: lo que se concede al Ant.^o Castaño p.^a via de remuneracion de sus servicios, y en atencion ala imposibilidad en que se encuentra p.^a proporcionarse su subsistencia y la de su familia p.^a medio de su trabajo corporal en otro ejercicio. Asi lo decretó y firmó el Ayuntamiento que firma, delo que doy fe

Munoz

Ortuno

Ortuno

Puy

Yañez

Arce

Fui presente

Rancho L. Munoz y
Ortuno

